

ANÁLISIS DEL CONTRABANDO EN LA ZONA DE FRONTERA COLOMBO-
VENEZOLANA

Yulieth Tatiana Feria Díaz

Universidad Nacional Abierta y a Distancia
Escuela De Ciencias Jurídicas Y Políticas (ECJP)
Especialización En Gestión Pública

Bogotá D.C - 2018

ANÁLISIS DEL CONTRABANDO EN LAS ZONA DE FRONTERA COLOMBO-
VENEZOLANA

Monografía para obtener el título de
Especialista en Gestión Pública

Yulieth Tatiana Feria Díaz

Director de Grado

Diana Esperanza Orozco Parra

Universidad Nacional Abierta y a Distancia
Escuela De Ciencias Jurídicas Y Políticas (ECJP)

Especialización En Gestión Pública

Bogotá D.C – 2018

DEDICATORIA

A Dios por ser mi faro

A mi familia por ser mi guía

A mis amigos por ser mi compañía

A la UNAD por abrirme sus puertas

AGRADECIMIENTOS

4

Quiero agradecer a Dios por ser mi inspiración, fuente de sabiduría

Agradecer a mi familia por siempre estar ahí en todo momento ustedes

Agradecer a la Universidad Nacional Abierta y a Distancia por su exigencia académica,

abriendo las puertas para la puesta en práctica del conocimiento

A mis profesores, especialmente mi tutora por orientar el proceso académico

A mis amigos parte fundamental de mi proceso de vida.

El contrabando abarca una serie de variables que son transversales a diferentes fenómenos criminales, permitiendo que el fenómeno económico criminal, se desplace, o se extienda como un elemento parasitario propio de un sistema de economía criminal, de incidencia nacional y transnacional, en donde se denotan conductas punibles derivadas de acciones de los grupos armados o delincuenciales que pone en riesgo la integridad del estado colombiano y la de sus ciudadanos.

Para ello se hace necesario lograr hacer una revisión de la literatura presente en los diferentes estudios, tanto de entidades públicas como privadas en las cuales se denota el problema que genera este fenómeno para las arcas del estado por un lado, así como de la violencia asociada en esta actividad, por ello se revisó la información de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), así como de la Policía Fiscal y Aduanera (POLFA), que son los entes encargados de verificar que las mercancías que ingresan al país y las que circulan cumplan con los mínimos de pago de impuestos y no se conviertan en parte del contrabando que ingresa por la frontera oriental en departamentos como Norte de Santander, Arauca, y Vichada especialmente.

Esta situación viene dada por las dificultades económicas que viene atravesando el vecino país, los cual conlleva que los productos alimenticios, textiles y de industria tengan una mejor tasa de cambio del lado colombiano, que del venezolano.

De esta manera la investigación llevará a desarrollar una serie de hipótesis alrededor de la situación que se viene presentando, así como de los elementos que intervienen en ella.

PALABRAS CLAVES: Contrabando, frontera, ilegalidad, importación, intercambio comercial.

Contraband encompasses a series of variables that are transversal to different criminal phenomena, allowing the criminal economic phenomenon to move, or spread as a parasitic element of a criminal economy system, of national and transnational incidence, where they are denoted punishable conducts derived from the actions of armed or criminal groups that puts at risk the integrity of the Colombian state and that of its citizens.

For this it is necessary to make a review of the literature present in the different studies, both public and private entities which denote the problem that this phenomenon generates for the coffers of the state on the one hand, as well as the associated violence. In this activity, the information of the Directorate of National Taxes and Customs (DIAN), as well as the Fiscal and Customs Police (POLFA) were reviewed, which are the entities in charge of verifying that the merchandise entering the country and the that circulate comply with the minimum tax payment and do not become part of the contraband that enters the eastern border in departments such as Norte de Santander, Arauca, and Vichada especially.

This situation is due to the economic difficulties that the neighboring country has been going through, which means that food, textile and industrial products have a better exchange rate on the Colombian side, than on the Venezuelan side.

In this way, the research will lead to the development of a series of hypotheses around the situation that has been presented, as well as the elements that intervene in it.

KEYWORDS: Contraband, border, illegality, importation, commercial exchange.

Contenido

7

RESUMEN.....	5
Listas	8
Figuras.....	8
Tablas	8
INTRODUCCIÓN	9
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	10
JUSTIFICACIÓN	12
OBJETIVOS	14
Objetivo General	14
objetivos específicos	14
Los productos subsidiados entran ilegalmente.....	33
CONCLUSIONES	36
BIBLIOGRAFIA.....	38

Listas	8
---------------	---

Figuras

Figura 1. Mapa de la zona de frontera Colombia - Venezuela	21
Figura 2. Incautación de mercancía de contrabando en Cúcuta.....	29
Figura 3. Zonas de tránsito de contrabando en la zona fronteriza	30

Tablas

Tabla 1. Decretos por cierre de frontera con Venezuela.....	28
---	----

El contrabando es una de las prácticas humanas más antiguas que ha existido, que claro, con el correr de los años y con las evoluciones que se observaron en algunos aspectos y campos, él mismo ha ido cambiando y evolucionando hacia otros niveles, pero jamás ha desaparecido.

En el entorno actual, es evidente que en Colombia el contrabando se ha convertido en una de las actividades ilegales más comunes y a través de las cual muchos logran enriquecerse hasta límites insospechados. Se ha transformado en el detonante de la crisis fronteriza que hoy enfrenta Colombia con Venezuela dejando pérdidas millonarias a lado y lado de la frontera, al tiempo que agudiza la crisis entre ambas naciones.

En ese sentido, es importante comprender y analizar cómo funciona la cadena criminal de este flagelo, desde su ingreso, transporte, bodegaje, distribución, y su comercialización, en el entendido que la lucha contra el contrabando, el primer paso es descubrirlos y comprenderlos en todo su contexto.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El estado actual del problema de contrabando en la zona fronteriza con la República Bolivariana de Venezuela es complejo, ya que se habla demasiado del tema, se proponen soluciones, pero nunca llegan a ejecutarse adecuadamente para minimizarlo; es un acto que se ha salido de las manos de las leyes nacionales y aunque hay organismos de control y monitoreo de mercancías estos no han generado soluciones y estrategias de impacto para minimizarlo.

En el transcurso de la historia, se ha visto como el contrabando ha deteriorado la economía de nuestro país, afectando las transacciones legales, haciendo uso de diferentes mecanismos ilícitos para introducir mercancías al territorio nacional sin cumplir las normas aduaneras vigentes, lo anterior debido a las producciones culturales de los habitantes de Colombia quienes asocian este fenómeno delictivo con una condición y medio de empleo; generando variables que son transversales a diferentes fenómenos criminales, permitiendo que el fenómeno económico criminal se prolongue.

Este flagelo ha mutado de ser un problema de índole local en el caso venezolano, para convertirse en un problema de índole nacional en el caso colombiano, que abarca una serie de factores cada vez más relevantes para el normal funcionamiento del país, su incidencia ha tenido un crecimiento progresivo afectando factores políticos, sociales, culturales e incluso ambientales, en donde se puede apreciar su devastador actuar; su dinámica criminal ha cambiado en los últimos años, se ha convertido en todo un sistema de economía criminal que utiliza un sin número de mecanismos en

constante cambio, en aras de mejorar e implementar métodos para ingresar, transportar, 11
acopiar, distribuir y comercializar mercancías de forma ilegal desde la frontera con Venezuela y
así evadir los controles de los funcionarios públicos encargados de ejercerlos, logrando ser una de
las actividades delictivas más lucrativas en Colombia y con menores riesgos para quienes la
ejercen.

Es por ello por lo que se indica la pregunta de investigación, formulada de la siguiente manera:
¿cuáles son los elementos de tipo jurídico, económico, político y social que intervienen en el flujo
de contrabando presente en la frontera colombo – venezolana con respecto a los aranceles y el
ingreso de distintos tipos de mercancías teniendo en cuenta las acciones emprendidas por el estado
colombiano para contrarrestarla?

Esta monografía fue hecha por un interés particular de la autora con fines de estudiar por un lado la literatura científica existente, así como las acciones que caben mencionar en las razones del por qué se pretende realizar esta monografía, incluyendo las consideraciones relacionadas con el impacto social que genera este fenómeno y la contribución que puede tener campo de conocimiento de la legislación fiscal y aduanera, así como parte de una relación hipotética que se puede establecer entre las relaciones de control que debe ejercer el estado, así como lo que en la práctica ocurre con respecto a este fenómeno en la zona fronteriza de Norte de Santander.

El contrabando, siendo una práctica comercial ilegal dentro del territorio colombiano, debido a que en la actualidad ocupa un primer renglón por la afectación que tiene hacia la seguridad nacional y económica del país; caracterizándose por ser un sistema de economía criminal que se ha enquistado y está compitiendo paralelamente con el sistema de economía formal, es decir el fenómeno del contrabando utiliza muchas veces una cadena logística con la misma infraestructura para ingresar, transportar, almacenar, distribuir y comercializar mercancías en conjunto con productos legales.

Esta situación se ve en las caravanas que circulan por las fronteras en la Guajira por el desierto, en Cúcuta con los precios cambiantes por el influjo del aumento del precio de la divisa venezolana, así como el influjo de las organizaciones criminales que ven en este mercado el nicho propicio para aumentar sus ganancias como las guerrillas del Ejército de Liberación Nacional (ELN), disidencias del Ejército Popular de Liberación Nacional (EPL), así como las disidencias de las antiguas Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), bandas de paramilitares que quedaron luego de su desmovilización (BACRIM), y la delincuencia común.

Es así que por un lado en el actuar de estos grupos armados ilegales, así como en la acción 13 de particulares que tienen su modus vivendi a partir de este, se puede decir que es posible que este fenómeno se haya llevado a tener una necesidad por parte del estado para maniobrarlo, pero también se ve la realidad relacionada con los grupos y operaciones ya expuestas.

A causa de este fenómeno se ve fuertemente afectado el aparato industrial de los países el cual compite en condiciones desiguales con importadores y comerciantes que evaden el pago de los tributos; el sector comercializador legal quienes importan las mercancías declarando sus valores reales de compra ante las autoridades competentes; el Estado quien deja de recibir cada año importantes recursos derivados del recaudo de aranceles, impuesto de valor agregado e impuesto a la renta y las entidades territoriales quienes dejan de percibir el impuesto al consumo sobre productos tales como cigarrillos y licores. Por tanto, se hace necesario el fortalecimiento de las alianzas y relaciones para la cooperación transnacional, por medio de la consolidación de instrumentos y mecanismos bilaterales para el intercambio de información en materia estratégica y operacional contra el contrabando y el comercio ilícito.

Los esfuerzos para combatir el contrabando requieren no solo de nuevas leyes y más recursos, sino también de un nuevo enfoque que permita fortalecer las relaciones entre Colombia con Venezuela, generar estrategias que permita el intercambio de información frente a estructuras que estas detrás de esos hilos de la criminalidad fortaleciendo el potencial de inteligencia, de investigación y operativa que permita atacar estas mafias

OBJETIVOS

Objetivo General

Analizar la efectividad de la política pública nacional anti-contrabando en la frontera Colombo–venezolana de Norte de Santander entre los años 2013 a 2016

Objetivos específicos

- Determinar los componentes de la política pública nacional anti-contrabando en el lapso de tres años
- Analizar las consecuencias económicas y sociales generadas por el contrabando en la zona de frontera con Venezuela.
- Revisar las estrategias que realizan las entidades y autoridades locales colombianas para contrarrestar el contrabando en la zona de frontera con Venezuela.

MARCO CONCEPTUAL Y TEÓRICO

El contrabando es uno de los negocios más lucrativos del mundo, se puede definir de la siguiente manera:

El contrabando es el ingreso, el egreso y la comercialización clandestina de productos prohibidos o que se encuentran sometidos a derechos que son defraudados. Cuando alguien desarrolla una acción de contrabando, está violando la ley, (..) no pagar los aranceles fijados por el Estado. (Definicion, s.f.)

Una de las medidas de la falla estatal con respecto al contrabando se refiere al tamaño relativo de la economía ilegal, los llamados grupos de economía ilegal que están plagados de contrabando

de cigarrillos, licor, drogas y gasolina, y son una señal reveladora de que las instituciones del estado no están funcionando como deberían. 15

En el caso de las relaciones establecidas entre los gobiernos de Colombia y Venezuela, cabe recordar cómo se han planteado los elementos diplomáticos entre estos, de ahí que se diga que en el contexto latinoamericano cuando los problemas de seguridad tienen periódicamente perturbaciones que han pasado cíclicamente por largos períodos de alejamiento correspondiendo a las tensiones en la frontera por una serie de problemas no resueltos dentro de los mecanismos para el diálogo y la negociación fronteriza establecidos, ya sea como el tema escogido referido al contrabando o fenómenos de narcotráfico, esto último ha tomado forma una vez que el más álgido en la medida que son fenómenos que exceden el límite fronterizo, permitiendo una recuperación de los otros elementos de la relación bilateral.

Ahora bien, resulta paradójico que, siendo vecinos, no ha sido posible consolidar los momentos de concordancia sobre las políticas de acción fronteriza, que sean proactivas y con base en acuerdos de gestión entre ellos, ya sea si hay problemas o desacuerdos en la frontera entre el gobierno o el partido gobernante cambios en cualquier país. Sobre dice (Mejia, 2009, pág. 7)

que históricamente, las relaciones políticas entre Colombia y Venezuela tienen un rango por un lado entre el conflicto colombiano, el gobierno y modelos de configuración ideológica de la percepción hacia la integración de los procesos; y la cooperación encarnada en proyectos de infraestructura binacionales, dinámica de la frontera en lo social y nivel económico.

Desde esa posición la incapacidad para hacer valer el derecho del estado a gravar productos que ingresan a sus fronteras es indicativo de un fracaso o colapso del control que se debería tener, de acuerdo a la Organización Mundial del Comercio en su informe de contrabando a nivel mundial

(OMC, 2016), se cree que el tabaco de contrabando incurre en pérdidas fiscales anuales 16 globales del orden de US\$ 40 mil millones a US\$ 50 mil millones, las estimaciones oscilan entre el 10.7 y el 11.6 por ciento de los cigarrillos consumidos en todo el mundo. En comparación, el problema del cigarrillo de contrabando en el caso colombiano es desproporcionado dentro del mercado ilícito dentro de las estimaciones que oscilan entre el 15 y al 33% de todos los cigarrillos consumidos.

Un informe reciente de(Fenalco - Valle, 2017), dice lo siguiente “por ejemplo, el comercio ilegal de licores y cigarrillos impide al Gobierno departamental recolectar los impuestos que financian la salud y la educación de los vallecaucanos. Todos perdemos y una cantidad pequeña de personas al margen de la ley se favorecen”, esta condición hace que el problema del contrabando sea solamente una parte de la punta del Iceberg que representa la problemática, relacionados con el enriquecimiento y aumento de economías ilegales que se nutren de estos recursos, así como de las pérdidas que les produce a los departamentos y los municipios, especialmente en las zonas de frontera.

Los cigarrillos de contrabando son comprados mayoritariamente por jóvenes los pobres y algunos grupos minoritarios cuyos ingresos disponibles son muy limitados y para quienes los ahorros de costos del orden del 90 por ciento son intrínsecamente atractivos.

Ese gran mercado cautivo, junto con una venta minorista relativamente fácil, baja prioridad (especialmente para la policía nacional), incluso penas más bajas por ser atrapado (a pesar de la

criminalización de infractores reincidentes bajo la legislación colombiana) y márgenes de ganancia desmesurados han hecho de los cigarrillos de contrabando lucrativo y atractivo. 17

Todo tipo de productos ingresan desde las fronteras marítimas y terrestres, pero para efectos de la investigación se centrará en el caso de la frontera con Venezuela, desde ropa hasta ganado, desde whisky hasta lavadoras, se introducen de contrabando en Colombia en un comercio de contrabando por valor de casi \$ 6 mil millones al año, según estimaciones del gobierno nacional.

Desde esta primera perspectiva queda claro que si bien es cierto el estado colombiano es uno de los damnificados por la crisis política y de seguridad que se genera a partir de la situación enunciada, es necesario definir el concepto de las políticas públicas de acuerdo a Torres y Santander:

Las políticas públicas son reflejo de los ideales y anhelos de la sociedad, expresan los objetivos de bienestar colectivo y permiten entender hacia dónde se quiere orientar el desarrollo y cómo hacerlo, evidenciando lo que se pretende conseguir con la intervención pública y cómo se distribuyen las responsabilidades y recursos entre los actores sociales. (Torres y Santander, 2013, p. 15)

Las enormes ganancias que se ofrecen incluso han estimulado el desarrollo de sofisticadas redes criminales que se han alineado con intereses políticos y de élite, pero lo que más preocupa a las autoridades colombianas es el creciente uso del contrabando para lavar dinero sucio, ganancias de grupos de narcotraficantes y bandas criminales.

En una entrevista a (Semana, 2017), el general Gustavo Moreno, director de la Policía de Aduanas e Impuestos de Colombia (POLFA) afirmó "Estamos hablando de algo que ha mutado", de ser un fenómeno local a ser uno de talla internacional.

"El contrabando no es lo que solía ser: mover bienes de un país a otro sin pagar impuestos ni aranceles. Hoy es un verdadero instrumento [criminal] utilizado no solo por narcotraficantes, sino también por traficantes de armas, traficantes de personas, extorsionadores y narcoterroristas ". (Pág. 27)

El lavado de dinero se vuelve "real", a comienzos del auge de la cocaína en la década de 1980, cuando los narcotraficantes colombianos repentinamente comenzaron a ganar más dólares estadounidenses de lo que podían contar, sin importar el gasto, el lavado de dinero era un asunto más directo. Tanto en Estados Unidos como en Colombia, los capos de la droga podían enviar a los lacayos cargados con bolsas llenas de efectivo a los bancos, donde podían depositar su dinero de la droga en cuentas sin siquiera levantar una ceja.

Tales técnicas eran demasiado obvias para durar. Ambos gobiernos comenzaron a tomar medidas contra el lavado de dinero, el endurecimiento de las regulaciones y la imposición de nuevas obligaciones a los bancos para informar actividades sospechosas.

Sin embargo, en Colombia no fue sino hasta 2008 que el crimen organizado comenzó a alejarse del sector financiero como su primera herramienta de elección para el lavado de dinero sucio, para

pasar a otros negocios más lucrativos y con un menor uso de eslabones legales, donde la informalidad se convierte en su fortaleza. 19

Según (Suárez, 2017), director del organismo nacional contra el lavado de dinero de Colombia, la Unidad de Análisis e Investigaciones Financieras (UIAF), el punto de inflexión fue la creación por parte del gobierno de un nuevo sistema para identificar y reportar el riesgo de lavado de dinero en empresas e instituciones financieras, afirmando lo siguiente: "Este fue el claro punto de ruptura que hizo que estos controles cerraran cada vez más las rutas utilizadas para blanquear dinero en el sistema financiero", dijo el director de la UIAF

Los delincuentes comenzaron a alejarse del mundo de los servicios financieros y entrar en la economía de los bienes materiales, lo que la UIAF llama la economía "real" y, en particular, en el negocio del contrabando., ya que "con estos [nuevos] controles, los blanqueadores de dinero pasan al sector 'real' ya que ofrece menos controles y obligaciones, así como enormes dificultades para llevar a cabo el trabajo de detección", dijo Suárez.

Usar contrabando para el lavado de dinero no es una nueva técnica. Ya en la década de los 80's, los traficantes de drogas utilizaron el centro de contrabando el departamento de la Guajira para traer productos de contrabando a través de Panamá que se pagaban con dólares de drogas. Los productos se vendieron en los mercados de la ciudad de Maicao, o en las áreas de compras de "San Andresito", que venden productos de contrabando muy rebajados, que llevan el nombre de San Andrés, una isla famosa por sus compras libres de impuestos.

Sin embargo, lo que una vez fue una actividad de lavado de dinero más local y limitada 20 ahora se ha convertido en un negocio cada vez más sofisticado y transnacional. "[El contrabando] está de moda con los negocios delictivos y es parte de un sistema económico criminal nacional e internacional", dijo el General Moreno. "Esto ha cambiado por completo las reglas del juego".

En la medida que las organizaciones criminales han venido creciendo y se han convertido en mega estructuras, el estado se ha visto rebasado dentro de la capacidad operativa de la Policía Fiscal y Aduanera, al respecto dice (Suárez, 2017) "No podemos atacar el contrabando ya que estamos atacando el narcotráfico, el terrorismo y los paramilitares", algunos de los artículos más comúnmente contrabandeados a Colombia, como la ropa y la comida, son populares porque pueden obtenerse y venderse de manera barata, fácil y en grandes cantidades. El alcohol y los cigarrillos son productos básicos de contrabando ya que se gravan fuertemente y existe un mercado estable para ellos, mientras que el contrabando de gasolina y otros productos de Venezuela se ve impulsado por las enormes discrepancias de precios entre los dos vecinos.

La DIAN estima que el 76 por ciento del contrabando es un "contrabando técnico" que ingresa al país a través de canales legales. Los orígenes ilícitos de los productos se disfrazan con documentos falsificados o se desvían al mercado ilegal después de ingresar legalmente a Colombia. Sin embargo, otros productos, especialmente los traídos a través de las fronteras terrestres de Colombia, son "contrabando abierto", que evade los controles aduaneros.

Gran parte del contrabando que ingresa a Colombia se origina en Asia, particularmente en China, los lavadores de dinero tienen un arsenal de métodos a su disposición para canalizar su

efectivo sucio hacia donde se necesita para hacer las compras, utilizando desde compañías 21
fronterizas de exportación e importación hasta contrabando de efectivo. En algunos casos, incluso
se intercambia el contrabando directamente por drogas, ya que los traficantes buscan capitalizar el
creciente mercado asiático de cocaína, dijo la POLFA

Las investigaciones de POLFA también revelaron que los contrabandistas a menudo primero
envían contenedores de contrabando a la Zona de Libre Comercio de Colón en Panamá, donde hay
redes con experiencia en disfrazar los orígenes de los bienes manipulando o falsificando
documentación.

La mayor parte del contrabando ingresa a Colombia a través del puerto de Buenaventura de la
costa del Pacífico o los puertos atlánticos de Barranquilla, Santa Marta y Cartagena, mientras que
el aeropuerto El Dorado de Bogotá también se está convirtiendo en un punto de entrada importante,
como lo indica el siguiente mapa.

Figura 1. Mapa de la zona de frontera Colombia - Venezuela



Fuente: Google Maps (2018)

Los productos de contrabando generalmente se envían a La Guajira desde las zonas francas en Panamá y las islas del Caribe como Aruba. Algunos ingresan ilegalmente, llevados a tierra en pequeñas embarcaciones que aterrizan a lo largo de la costa oriental escasamente poblada de La Guajira, que los contrabandistas han utilizado durante siglos.

Sin embargo, la mayoría de los productos de contrabando pasan legalmente a través de la aduana en Puerto Nuevo, en el extremo norte de La Guajira. Vienen completos con documentos que especifican que los productos están destinados a la zona especial de aduanas de La Guajira, que cubre el área entre las ciudades de Maicao, Uribía y Manaure (ver figura 1). Los productos ingresan con aranceles e impuestos de importación extremos con la condición de que se vendan en la zona de aduanas, pero las personas pueden sacar una cantidad limitada de productos del área para uso personal.

Para ese tipo de contrabando "técnico", el uso de compañías fronterizas legalmente 23 constituidas es fundamental tanto para el contrabando como para el lavado de dinero. "[Los contrabandistas] crean diferentes empresas ficticias, algunas de las cuales duran solo unos pocos meses", dijo el General Moreno. "Los usan mientras llevan a cabo estas actividades importando mercancías y luego desaparecen".

Sin embargo, no todos los productos de contrabando vinculados al lavado de dinero tienen un viaje tan largo. El alcohol y los cigarrillos, por ejemplo, todavía entran predominantemente en el país a través de La Guajira. Las imágenes que la policía de aduanas de Colombia da una idea de la magnitud del comercio, mostrando cientos de cajas de cigarrillos apiladas entre sí, confiscadas por la policía en La Guajira.

Los contrabandistas utilizan un método conocido como "smurfing" para sacar los productos de la zona de aduanas para su reventa. Esto implica el uso de un gran número de personas para comprar todo lo que pueden en el límite legal, y luego recoger los productos en un solo lugar.

La frontera venezolana es otro punto de entrada importante para el contrabando utilizado para el lavado de dinero. La UIAF en sus investigaciones sugieren que el contrabando de gasolina y ganado, ambos comunes en La Guajira, a menudo se usan para lavar dinero sucio, en la ciudad fronteriza de Cúcuta entre Colombia y Venezuela, la POLFA afirma que muchos capos de narcotráfico de la región, Víctor Ramón Navarro Serrano, alias "Megateo", recibe contrabando en pago por la cocaína traficada a Venezuela.

Una vez que los bienes de contrabando están dentro de Colombia, venderlos es simple. 24 Colombia tiene una enorme economía informal, que representa casi la mitad de los empleos del país, y los bienes pueden ser fácilmente eliminados en los mercados del sector, puestos callejeros y por vendedores ambulantes. Muchos productos también pueden venderse en tiendas pequeñas del vecindario donde la supervisión estatal es mínima, o en los "San Andresito", que continúan prosperando a pesar de los intentos de reducción de riesgos. Según la UIAF, el dinero recién "limpiado" luego se recolecta y regresa a redes criminales a través de instrumentos estándar de lavado de dinero, tales como negocios de propiedad criminal, comercio de propiedades y compañías ficticias.

Ahora bien, debe ser claro que si bien es cierto el fenómeno del contrabando se ha normalizado socialmente en las economías informales, también se debe decir que el estado colombiano tiene una serie de medidas que de acuerdo a la legislación vigente generan acciones concretas que a continuación serán enunciadas.

Durante la revisión fue posible encontrar que las acciones del estado colombiano frente al contrabando en la frontera común con Venezuela fueron plasmadas en el documento CONPES (Consejo de Planeación Económica y Social) del Departamento Nacional de Planeación (DNP, 2014)3805, estas medidas se derivan de la acción constitucional que debe ejecutar el estado nacional, por medio de los siguientes artículos:

Artículo 289. Por mandato de la ley, los departamentos y municipios ubicados en zonas fronterizas podrán adelantar directamente con la entidad territorial limítrofe del país vecino, de igual nivel, programas de cooperación e integración, dirigidos a fomentar el desarrollo

comunitario, la prestación de servicios públicos y la preservación del ambiente. (Const., 25 1991, art. 289)

Así como el:

Artículo 337. “La Ley podrá establecer para las zonas de frontera, terrestres y marítimas, normas especiales en materias económicas y sociales tendientes a promover su desarrollo” (Const., art. 337)

Dentro del artículo 289 es claro que los departamentos también tienen injerencia y poder de toma de decisiones en cuanto al desarrollo de las regiones fronterizas, para lograr la armonización de la política nacional, con la regional y la municipal, para tener presente los principios que orientan en general la política pública, así mismo el artículo 337 define la participación de las normas especiales que definan de manera concreta que se deben implementar en la frontera binacional con el firme interés de lograr unas mejores condiciones económicas, de integración entre las dos orillas.

Otro de los elementos jurídicos con los cuales cuenta el estado colombiano se refiere a la ley 191 de 1995 que define las fronteras así: “Aquellos municipios, corregimientos especiales de los Departamentos Fronterizos, colindantes con los límites de la República de Colombia, y aquéllos en cuyas actividades económicas y sociales se advierte la influencia directa del fenómeno fronterizo” (Ley 191, 1995)

También dentro de la legislación la corte constitucional en la sentencia C 076 de 1997 26

define las fronteras como:

Aquellos lugares donde sus habitantes viven una realidad diferente a la de los demás sectores nacionales, en virtud de la vecindad con los países limítrofes, lo cual influye notablemente en sus actividades culturales, el intercambio de bienes y servicios, la circulación de personas y vehículos y genera por las circunstancias mencionadas, la libre circulación de monedas con la incidencia que ello conlleva en la economía regional. (Corte Constitucional de Colombia, 1997)

De esta manera para el estado central si existe una preocupación central que se relaciona con el desarrollo regional y su capacidad de adaptarse a las dinámicas propias de la inspección y vigilancia, al respecto dice Fernández (2014)

En Norte de Santander esta estampilla representa uno de los pocos medios para obtener recursos, ya que resulta muy difícil la captación de recursos a través de los impuestos, por los altos índices de contrabando, de acuerdo con lo reportado por el Departamento de Planeación estos recursos son repartidos de la siguiente manera: 30% en vías secundarias y terciarias; 30% para el desarrollo agropecuario y rural; 25% en educación superior e infraestructura y el 15% en agua potable y preservación del medio ambiente. (Fernández, 2014, p. 43)

Posteriormente con la promulgación del (Decreto 1182, 1999) se le dio la potestad al Ministerio de Relaciones Exteriores para que fuese la autoridad rectora del proceso de administración y vigilancia en las fronteras. Después en el año 2001 se implementaron las zonas especiales económicas de exportación a través de la ley 677, en donde se dieron condiciones legales

especiales, para la promoción, desarrollo y ejecución de procesos de producción de bienes y 27 servicios para exportación en 4 municipios del departamento de norte de Santander, incluida su capital, también se puede citar la decisión 501 del año 2001 por parte de la comunidad Andina de Naciones (CAN) donde se crean las Zonas de Integración Fronteriza (ZIF) que en su artículo 4° las define de la siguiente manera “Las Zonas de Integración Fronteriza (ZIF) se establecen con la finalidad de generar condiciones óptimas para el desarrollo fronterizo sostenible y para la integración fronteriza entre los Países Miembros de la Comunidad Andina” (CAN, 2001).

Así mismo la cancillería colombiana define en el año 2001 los mecanismos de participación del estado colombiano dentro de la política pública exterior definiendo el órgano consultor a la Comisión Intersectorial de Integración y Desarrollo Fronterizo (CIIDEF) como parte de la unificación de los criterios de acción político y coordinación de los entes nacional, departamental y municipal que actúan en este sector.

De esta manera es claro que la política del estado colombiano se busca articular esfuerzos desde las diferentes administraciones a nivel nacional, departamental y municipal con el fin de lograr poner un límite a las acciones ilegales que se vienen desarrollando en esta frontera con el país vecino de Venezuela con fines de proteger los intereses nacionales, en especial de los sectores de hidrocarburos, textiles, alimentos y manufactura.

Para complementar estas acciones en 2010 se firma un decreto de emergencia económica y social en la frontera, el decreto 2693 de 2010 Ministerio De Hacienda y Crédito Público, el decreto 2694, por el cual se adoptaron medidas tributarias transitorias para estimular la actividad

económica en los municipios que limitan con la República Bolivariana de Venezuela, este 28 decreto tuvo validez por 120 días y excluía del impuesto de las ventas a los alimentos, el calzado, las confecciones, los materiales de construcción y los electrodomésticos, asimismo se creó el decreto 2695 en donde se dictaron disposiciones especiales. En el 2014 se sancionó el Decreto 753 de 2014 que declaró la existencia de Zonas Francas Permanentes Especiales en el área metropolitana de Cúcuta en el departamento Norte de Santander. (MEZA, 2017)

Es de esta manera que se puede decir que si bien es cierto la legalidad se ha venido fortaleciendo desde el nivel central, es claro que tanto el departamento como los municipios fronterizos tienen dificultades operativas y técnicas para su implementación en la zona, para evitar que tanto por los pasos legales, como los ilegales puedan fácilmente lograr su cometido y ampliar el problema a otras zonas de la geografía fronteriza que lleven a tener que tomar medidas más drásticas como el cierre de la misma con fines de protección de los intereses de la nación.

Tabla 1. Decretos por cierre de frontera con Venezuela

NOMBRE	FECHA	OBJETO
Decreto 1771	7 de septiembre de 2015	El cual dio autorizaciones para dar un mejor trato a la población que ha sufrido deportaciones, expulsiones, repatriaciones de Venezuela.
Decreto 1772	7 de septiembre de 2015	El cual exceptúa los requisitos de apostilla o legalización de documentos públicos expedidos en el extranjero y presentados para la obtención de permiso de ingreso al país.
Decreto 1818	15 de septiembre de 2015	Por medio del cual se da un tratamiento especial a algunos bienes con el fin de disminuir los precios al consumidor final.
Decreto 1819	15 de septiembre de 2015	Por medio del cual se dictan disposiciones en materia de vivienda para hacer frente a la emergencia económica, social y ecológica declarada en parte del territorio nacional.
Decreto 1820	15 de septiembre de 2015	Por medio del cual se dictan disposiciones para incentivar la generación de empleo y de esta forma contribuir a mejorar las condiciones de la población afectada.
Decreto 1821	15 de septiembre de 2015	Por medio del cual se incentiva el desarrollo empresarial y la inversión en materia de turismo.

Fuente: Meza (2017)

Colombia comparte con Venezuela una de las fronteras más diversas y complejas del 29 ámbito subcontinente. Con una longitud de 2.219 kilómetros hacia el vecino país de Venezuela, que relaciona 6 departamentos del país (Guainía, Vichada, Arauca, Norte de Santander, Cesar y Guajira) las cuales se ven gravemente afectada por un fenómeno conocido como el contrabando.

Se evidencia una problemática social en cuanto a sus costumbres, ya que la actividad de comercio de mercancías en su gran mayoría son ingresadas de manera ilegal al país, bajo la modalidad de contrabando abierto, que consiste en ingresar productos de origen extranjero por trochas y veredas las cuales impiden que las autoridades aduaneras realicen los respectivos controles sobre estas mercancías, siendo este un medio de subsistencia para esta comunidad, acción que afecta notoriamente la economía e inversión en nuestro país sumado a la falta de oportunidades laborales en estos lugares.

Conforme a su ubicación geográfica estos puntos que limitan de forma vecina con la República Bolivariana de Venezuela se convierte en blanco perfecto y de aprovechamiento para la comercialización, adquisición, almacenamiento y distribución de productos sensibles de diferentes clases, entre los más destacados, carne de canal, perecedero, hidrocarburos y sus derivados, entre otros, de procedencia extranjera; esto debido a la diferencia de precios que es muy considerable en comparación con los productos nacionales.

De acuerdo con la ubicación territorial de los Departamento y por la facilidad de adquisición de este tipo de productos del vecino país, se generó que los habitantes de esta comunidad limítrofe adquirieran una cultura de trabajar contrabandeando; que se ha transformado más que en una forma de subsistir de muchas familias, al igual que oportunidades de empleo.

Figura 2. Incautación de mercancía de contrabando en Cúcuta



Fuente: Polfa (2018)

Cantidades de mercancías ingresadas a Colombia sin pagar los tributos aduaneros establecidos lo que está dejando un desequilibrio en los movimientos económicos del país.

Figura 3. Zonas de tránsito de contrabando en la zona fronteriza



Desde enero a julio 20 del año 2016, la DIAN ha retenido mercancía ilegal estimada en \$17.635 millones, valor que significa 60% de su valor comercial. Esta cifra representa 3,9% del total de las importaciones legales desde Venezuela entre enero y mayo (\$446.000 millones).

Por alimentos, la entidad ha aprehendido \$2.528 millones, distribuidos en carne bovina, productos lácteos, miel, arroz, frutas, leche en polvo, pescado fresco, hortaliza, azúcar, carnes, bebidas, pollo fresco y harina de maíz, entre otros. “Este año hemos retenido 28 toneladas de carne bovina por las trochas, también se incautan vísceras de bovino, pollo congelado, pescado, plásticos, textiles y calzado”, dice Marta González, Directora Aduanas de la Dian en Cúcuta. Los productos una vez son retenidos, pasan a una inspección por las secretarías de salud, que le dan el aval a la Dian de devolverlos o no. “Mercancía que tenga fecha próxima de vencimiento como alimentos se destruye sin que el acto administrativo de la aprehensión quede vigente”, dice Claudia Gaviria, la Directora de Aduanas de la Dian. (El Colombiano, 2014)

En cuanto a los textiles, el valor incautado ha sido por \$2.697 millones, la mayoría de los productos son prendas de vestir y tejidos de punto que entran por las 240 trochas que se estima hay en la frontera. En calzado, el valor de la mercancía es de \$1.100 millones y en cigarrillos \$731 millones.

Para Luis Gustavo Flórez, presidente de la Asociación Colombiana de Industriales del calzado, el cuero y sus manufacturas (ACICAM), el número de retenciones que se han hecho este año son

representativas. “Estamos hablando de que semanalmente se hacen diez aprehensiones, eso es mucho para el sector, y es un indicio de lo que está golpeando el contrabando” 32

Los lugares en donde se decomisa el mayor número de mercancía son Cúcuta, Santa Marta, Riohacha y Arauca. Solo en estas ciudades han entrado productos valuados por \$14.471 millones del total. En Cúcuta, principal punto de decomiso, en promedio se hacen 13 retenciones diarias. “Por los cruces de frontera el contrabando es de menor escala, se da es por los pasos ilegales, en Norte de Santander hay más de 40 trochas”, explica González.

El cierre de las aduanas venezolanas no ha afectado en gran escala al comercio formal según los transportadores de carga de la zona. Alejandra Baquero, presidenta de la Asociación de Transportadores de Carga, dice que la carga internacional que requiere de aduana no presenta problemas porque la entidad reguladora solo funciona en horario diurno. Se prevé que mejore el control en las zonas secundarias de frontera. Para González, la medida permitirá revisar otro tipo de vías que se utilizan.

No obstante, el presidente de la junta directiva de Fenalco Cúcuta, Rodolfo Mora, dice que la situación significa un aislamiento para la región y no tendrá gran impacto en la reducción del contrabando.

Agrega, que los principales afectados con la decisión del cierre de frontera son los trabajadores que viven en Colombia y trabajan en Venezuela o viceversa. “Es una medida inútil porque lo que van a cerrar son los puentes por donde pasa la gente normal, cerrarlos va a incomodar a las personas que van y vienen”, explica Mora.

Un informe sobre el fenómeno de contrabando publicado por el Mundo de Venezuela (medio Ripe), señala que el 40% de los productos básicos con precios subsidiados que se entregan a las cadenas de distribución terminan detrás de la frontera colombiana.

El general Vladimir Padrino López, comandante estratégico operacional de la Fuerza Armada Nacional del país vecino, señaló que en lo que va de año 2016 se han incautado en la frontera 21.000 toneladas de productos alimenticios que pretendían sacar de contrabando. Y el tema con la gasolina no es menor, según el último reporte de las fuerzas armadas venezolanas en el año 2016 se han incautado 40 millones de litros de gasolina en la frontera. (Granados)

Impacto De La Ley 1762 De 2015 “Por medio de la cual se adoptan instrumentos para prevenir, controlar y sancionar el contrabando, el lavado de activos y la evasión fiscal”.

Según la DIAN, en el Informe de Gestion de Resultados – IGR, a partir de la ley 1762 de 2015 denominada Ley anticontrabando, fue un instrumento importante para endurecer las penas contra el contrabando y fortalecer la institucionalidad para combatir este fenomeno que tanto daño hace a la competitividad y al desarrollo del pais, limitando las posibilidades de empleo y bienestar de miles de de colombianos. Indica, que el contrabando afecta negativamente la economia, estimula y financia organizaciones criminales, las cuales tienen, a su vez un efecto negativo sobre las actividades productivas de las diferentes regiones del pais, afecta el empleo y la productividad, pues obliga a los productores nacionales del agro y la industria a enfrentar una competencia

desleal; y al no pagar impuestos, limita las capacidades del Estado de llevar a cabo políticas 34 sociales y de fomento de la actividad productiva. Al establecer el contrabando como conducta constitutiva de lavado de activos, quien incurra con estas actividades no solo deberá responder por el delito de contrabando, sino que será también responsable de una conducta típica adicional del lavado de activos, siempre que la finalidad sea encubrir u ocultar el origen ilícito de estos bienes. Además establece, que el objetivo de esta Ley es perseguir a los grandes contrabandistas, beneficiar a pequeños comerciantes y promover el desarrollo empresarial porque incluye herramientas para combatir la competencia desleal a la que se ven expuestos actualmente. Además, fortalece las entidades involucradas en la lucha contra el contrabando, es decir, DIAN, POLFA, UIAF, ICA e INVIMA, facilitando los intercambios de información, fortaleciendo los laboratorios para la realización de pruebas técnicas, y promoviendo la articulación de procedimientos y protocolos para el aseguramiento de elementos materiales (DIAN, 2015)

Prácticas Sociales

Según Macedo, Santiago y Saraiba (2006) indican que la práctica del contrabando existía desde la antigüedad y ya se tenía conocimiento de esta problemática, acontecimiento que con el pasar del tiempo ha mutado y se ha expandido afectando multidimensionalmente a la seguridad pública. Esto, se podría describir como una cultura de ilegalidad predominante en el imaginario y comportamiento del colombiano. No es extraño ver que dichas acciones busquen pasar por alto las normas sociales y formales; es decir, se ve al contrabandista como aquel personaje que “hallo” la manera de encontrar un beneficio propio en una acción que no visualiza inmediatamente a una víctima.

Socialmente, el contrabando no es visto como una conducta reprochable sino como una 35
modalidad legítima de sostenimiento, en las dinámicas locales no se considera que esta “forma de
comercio” debilite o afecte el comercio formal, en este sentido se visualiza esta práctica como
actividad de familias y generaciones que soportan su sustento en la comercialización de productos
como la gasolina, las confecciones y el calzado; aunado a ello, la falta de inversión pública en
infraestructura y políticas sociales de desarrollo de los sectores de frontera crean un clima de
contribución con el contrabandista que animan a la población hacer parte del negocio como
mecanismo para infringir, sin cumplir con los tributos.

La frontera que comparten Colombia y Venezuela es una de las más dinámicas del continente americano, lo que en distintas épocas ha ayudado a tener un intercambio comercial fluido que ayudo a tener unas economías regionales basadas en el comercio, generando en muchos casos dependencia del intercambio de bienes en este sector del país, sin embargo, al estallar la crisis con el vecino país, las consecuencia se siente en departamentos fronterizos como Arauca, vichada, Boyacá, pero especialmente en Norte de Santander y la Guajira que dentro de sus zonas comerciales han visto la disminución de sus ventas, por influjo del contrabando, llegando productos a más bajo valor que en Colombia-

Por otro lado, es claro que el tema de la devaluación del Bolívar es constante, desmedido, llegando hasta 1.000.000%, según estimaciones no oficiales por parte del Banco Mundial, esta situación ha conllevado a que, al no existir una moneda utilizada como divisa, se hizo más frecuente el ingreso de contrabando desde la zona venezolana de la frontera, debido a la rentabilidad que representa, ya que hay familias enteras que dependen de este tipo de comercio ilegal, en buena medida por la caída del empleo y su calidad en el caso del vecino país, así como la migración constante de ciudadanos de este país, pero no fue el objeto de esta monografía.

Queda claro que si bien es cierto el estado colombiano tiene una preocupación creciente sobre la situación que ocurre en la frontera, desde los gobiernos; nacional, departamental y los municipios, haciendo leyes, presentando decretos y resoluciones que desde el ámbito jurídico buscan frenar este tipo de comercio ilegal, sin embargo y a pesar de los esfuerzos que se hacen no son suficientes e inclusive pareciese desborda la capacidad institucional, poniendo en evidencia que hay unas problemáticas anexas al fenómeno del contrabando, desde lo social, lo económico y lo político generando un ambiente de ingobernabilidad.

El contrabando en la frontera se convierte en una actividad económica, en donde la falta de un control acorde a los tiempos de crisis por parte del estado colombiano hace que tanto la vigilancia como las sanciones no sean suficientes al no tener una respuesta institucional coordinada por parte del gobierno del vecino país, que en medio de su crisis ha dejado de lado su función de control, inspección y vigilancia, con pocos resultados en torno a capturas de implicados, penas bajas en cuanto a la gravedad del delito, dejando esa labor en manos del estado colombiano y su capacidad institucional.

En términos de negocio el contrabando se convirtió en un excelente negocio, en los dos lados de la frontera, superando con creces al negocio del narcotráfico, esta situación se refuerza con una costumbre de vieja data en el comercio colombiano y es a utilizar únicamente efectivo, lo que dificulta rastrear, hacer seguimiento y generar sanciones para las empresas que se prestan como fachadas para realizar esta actividad.

Así mismo bajo la creencia popular de que el contrabando disminuye el valor de los productos, es claro que el estado colombiano tiene unas pérdidas que se asumen desde lo social, lo económico y crean condiciones para aumentar los niveles de miseria en la frontera., que por un lado Venezuela considera correcto que el cierre de la frontera se haga permanente para disminuir el contrabando, pero ello no es suficiente para detener un fenómeno desbordado.

Tener dinero circulante se convierte en un atractivo para los ciudadanos venezolanos, quienes ven como su moneda pierde terreno frente al peso colombiano, lo que hace que sea atractivo traficar mercancías, para obtener divisas (pesos colombianos) con fines de generar un modus vivendi, esto se da desde el comercio informal, pasando por la subfacturación, o el que de manera coordinada se da por parte de empresas fachada, hacen que no sea suficiente las acciones

emprendidas por la POLFA la DIAN, haciendo posible que las personas dedicadas a esta labor puedan con facilidad evadir las acciones del estado en contra de este crimen. 38

Por último es claro que los ingresos corrientes de la nación se ven afectados por esta actividad ilegal, ya que se presenta una competencia injusta por parte de productos con un menor precio, lo cual redundaría en que en las zonas de frontera con Venezuela se den las más altas cifras de desempleo e informalidad, por ello resulta conveniente aumentar la presencia de las autoridades nacionales que se relacionan con el tema del contrabando.

BIBLIOGRAFIA

- Betín, T. (6 de febrero de 2017). Los grandes contratos de Odebrecht en 25 años en Colombia. *El Heraldo*, págs. <https://www.elheraldo.co/colombia/los-grandes-contratos-de-odebrecht-en-25-anos-en-colombia-326030>.
- CAN. (2001). Zonas de integración fronteriza . *Zonas de Integración Fronteriza* . Bogotá , Colombia: CAN Prensa.
- Caracol Radio - Tunja. (19 de enero de 2017). Reclaman al INVÍAS la finalización de la transversal de Boyacá. *Caracol Radio - Tunja*, pág. http://caracol.com.co/emisora/2017/01/19/tunja/1484860184_594274.html.

Caracol Radio. (18 de enero de 2017). Invias confirmó entrega de obra y finalización del contrato de Odebrecht en la Transversal de Boyacá. *Caracol Radio*, pág. 39

http://caracol.com.co/radio/2017/01/18/nacional/1484764756_974038.html.

Cetina, C. (julio de 2014). *Secretaría de Transparencia*. Obtenido de Corrupción: Medicion del problema y los problemas en su medición:

<http://www.anticorrupcion.gov.co/SiteAssets/Paginas/Publicaciones/ST%20Medicion%20de%20Corrupci%C3%B3n2.pdf>

Codigo de Procedimiento Penal, Ley 906 (Poder Público - Rama Legislativa 31 de agosto de 2004).

Comunicaciones, o. (26 de abril de 2012). *Invias*. Obtenido de

<https://www.invias.gov.co/index.php/mas/sala/noticias/675-transversal-boyaca-fue-adjudicada-al-consorcio-para-la-prosperidad-conpros>

Conpes 167. (9 de diciembre de 2013). *Secretaría de Transparencia*. Obtenido de

<http://www.secretariatransparencia.gov.co/estrategias/Paginas/ppia.aspx>

Const., 1991. (art. 289). Constitución Política, art. 289. Bogotá, Colombia: Gaceta Oficial.

Const., P. 1. (art. 337). Constitución Política Nacional. Bogotá, Colombia: Gaceta oficial.

Constitución Política de Colombia (Asamblea Nacional Constituyente 4 de julio de 1991).

contratación con Recursos Público, Ley 1150 (Congreso de la Republica 16 de julio de 2007).

Corte Constitucional de Colombia. (1997). Ley sobre zonas de frontera. *Sentencia*. Bogotá, Colombia: Gaceta Oficial.

Decreto 1182. (29 de Junio de 1999). De la reforma administrativa . Bogotá, Colombia: Diario Oficial.

Definicion. (s.f.). *Definiciones.de*. Recuperado el 12 de Julio de 2018, de

40

<https://definicion.de/contrabando/>

DIAN. (2015). Informe Consolidado de Gestión y Resultados DIAN -2015. Análisis operacional. Bogotá:

http://www.dian.gov.co/descargas/sobredian/PlanInstitucional/2015/Informe_IGR_DIAN_2015.pdf, 2015

DNP. (2014). Documentos CONPES . 3805. Bogotá, Colombia: Dirección Nacional de Planeación Económica y Social.

El Colombiano. (19 de Agosto de 2014). Alimentos, textiles y calzado, lo que más entra de contrabando desde Venezuela. *Sección económica*, págs. 1-49.

Espriella, E. F. (1 de febrero de 2017). Colombia mantiene alto índice de corrupción:

Transparencia Internacional. *El Herald*, págs.

<https://www.elheraldo.co/colombia/colombia-mantiene-alto-indice-de-corrupcion-transparencia-internacional-322793>.

Estatuto Anticorrupción , Ley 1474 (Congreso de la Republica 12 de julio de 2011).

Estatuto General de Contratación, Ley 80 de 1993 (Congreso de la Republica 28 de octubre de 1993).

Fenalco - Valle. (2017). *Contrabando y legalidad*. Calí: Fenalco Valle. Recuperado el 11 de Julio de 2018

Granados, C. R. (s.f.). *LR la republica*. Obtenido de Alimentos, textiles, calzado y cigarrillos, lo que más entra por contrabando desde Venezuela: http://www.larepublica.co/alimentos-textiles-calzado-y-cigarrillos-lo-que-m%C3%A1s-entra-por-contrabando-desde-venezuela_157656

Heraldo, E. (20 de agosto de 2014). *Alimentos, textiles y cigarrillos, el mayor contrabando* 41

desde Venezuela. Obtenido de Alimentos, textiles y cigarrillos, el mayor contrabando desde Venezuela: <https://www.elheraldo.co/economia/alimentos-textiles-y-cigarrillos-el-mayor-contrabando-desde-venezuela-163407>

Invias. (29 de diciembre de 2011). Obtenido de SECOP I:

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=11-1-74041>

Invias, Licitacion publica. (21 de octubre de 2011). *Colombia Compra Eficiente*. Obtenido de

[file:///C:/Users/Sandris/Downloads/DA_PROCESO_11-1-](file:///C:/Users/Sandris/Downloads/DA_PROCESO_11-1-74041_124002002_3434977%20(1).pdf)

[74041_124002002_3434977%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Sandris/Downloads/DA_PROCESO_11-1-74041_124002002_3434977%20(1).pdf)

ITEP. (12 de noviembre de 2017). *El Índice de Transparencia de las Entidades Públicas*.

Obtenido de <http://indicedetransparencia.org.co/QueEs>

Judicial. (22 de Diciembre de 2016). Los contratos que investiga la Fiscalía por el caso

Odebrecht . *Semana*, págs. <http://www.semana.com/nacion/articulo/caso-odebrecht-los-contratos-que-investiga-la-fiscalia/510329>.

Ley 191. (1995). Ley de Fronteras. Bogotá, Colombia: Gaceta Oficial.

Ley de Transparencia, Ley 1712 (Congreso de la República 6 de marzo de 2014).

LEY 1762 (06, julio. 2015). Por medio de la cual se adoptan instrumentos para prevenir, controlar y sancionar el contrabando, el lavado de activos y la evasión fiscal. Bogotá D.C.:

Congreso de Colombia: Diario Oficial No. 49.565 del 6 de julio de 2015.

Mejia, A. (2009). *El riesgo percibido sobre la seguridad ciudadana en la frontera Táchira -*

Norte de Santander. Recuperado el 12 de Agosto de 2018, de Slideshare:

<https://es.slideshare.net/miguelmorffe/lminas-defensa-teg-riesgo-percibido-sobre-la-seguridad-ciudadana-en-la-frontera-tchiranorte-de-santander>

PROBLEMÁTICA DE LA FRONTERA CÚCUTA-UREÑA/SAN ANTONIO. *Tesis de maestría*. Bogotá, Colombia: Universidad Militar Nueva Granada.

Mintic. (13 de noviembre de 2017). *Contratación Pública*. Obtenido de <http://www.aplicaciones-mcit.gov.co/cincopasos/c2.html>

noticias24. (21 de agosto de 2014). *Alimentos, textiles, gasolina y cigarrillos son los rubros que más se contrabandean en la frontera*. Obtenido de Alimentos, textiles, gasolina y cigarrillos son los rubros que más se contrabandean en la frontera:

<http://www.noticias24.com/venezuela/noticia/252003/alimentos-textiles-y-cigarrillos-son-los-rubros-que-mas-se-contrabandean-en-la-frontera/>

Observatorio - Transparencia y Anticorrupción . (18 de Noviembre de 2017). Obtenido de <http://www.anticorruccion.gov.co/Paginas/Qu%C3%A9-es-el-Observatorio.aspx>

OMC. (2016). *Contrabando y legalidad*. Nueva York: OMC Press. Recuperado el 10 de Julio de 2018

Ortega, J. R. (s.f.). *DIAN*. Obtenido de Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales:

[http://www.asobancaria.com/portal/page/portal/Eventos/eventos/XII_CONGRESO_PAN AMERICANO/Tab5/Juan_Ricardo.pdf](http://www.asobancaria.com/portal/page/portal/Eventos/eventos/XII_CONGRESO_PAN_AMERICANO/Tab5/Juan_Ricardo.pdf)

Pais, E. (20 de Agosto de 2014). *Alimentos, lo que más entra de contrabando desde Venezuela*. Obtenido de Alimentos, lo que más entra de contrabando desde Venezuela:

<http://www.elpais.com.co/economia/alimentos-lo-que-mas-entra-de-contrabando-desde-venezuela.html>

RAE. (12 de Noviembre de 2017). *Asociación de Academias de la Lengua Española*. Obtenido de <http://dle.rae.es/?id=B0dY413>

Resolución 2223, N. (26 de abril de 2012). *INVIAS*. Obtenido de

43

<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=55110>

Resolucion 7287 (Instituto Nacional de Vías 29 de diciembre de 2011).

Resolucion No 5216, Superindustria ordena a la ANI dar por terminado Contrato de Ruta del Sol

2, liquidarlo y abrir una nueva licitación para restablecer la libre competencia económica

(Superintendencia de Industria y Comercio 16 de febrero de 2017). Obtenido de

Superintendencia de Industria y Comercio: <http://www.sic.gov.co/noticias/superindustria-ordena-a-la-ani-dar-por-terminado-contrato-de-ruta-del-sol-2>

Sanchez, M. (enero de 2017). *EL Herald*. Obtenido de Revisarán contratación con Odebrecht en

el país tras pena en Brasil: [https://www.elheraldo.co/economia/mintransporte-anuncia-](https://www.elheraldo.co/economia/mintransporte-anuncia-que-revisara-contratacion-con-odebrech-247589)

[que-revisara-contratacion-con-odebrech-247589](https://www.elheraldo.co/economia/mintransporte-anuncia-que-revisara-contratacion-con-odebrech-247589)

Secretaria de Transparencia . (2014). *Informe de Gestion*. Bogotá: Imprenta Nacional de Colombia.

Secretaria de Transparencia, Decreto 4637 (Presidencia de la Republica 9 de diciembre de 2011).

Semana. (2017). El contrabando y las bandas criminales. *Revista semana*, 1-50. Recuperado el 5 de Julio de 2018

Sistema de Compras y Contratacion Publica, Decreto 1150 (Presidencia de la Republica 17 de julio de 2013).

Suárez, L. (23 de Agosto de 2017). El vado de activos y el contrabando en Colombia. (J.

Pastrana, Entrevistador) Bogotá, Colombia. Recuperado el 10 de Julio de 2018

Transparency International. (2017). *Índice de Percepción de la Corrupción 2016*. Transparency International.